ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO REPÚBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD Y AVAL REINICIO CONTRATO LP-001-2024

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE GALAPA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN.

FEBRERO 2025

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Por medio del presente escrito, en mi condición de Secretaria de Integración Socioeconómica, me dirijo a usted para solicitar y, a su vez recomendar, el reinicio del contrato No. LP-001-2024 que tiene por objeto "*CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE GALAPA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN*", el cual se encuentra ejecutando la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO "CODESCO"**, identificado con el NIT No. 900.129.720-5, para lo cual se presenta información general y su justificación, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No. LP-001-2024		
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE GALAPA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GALAPA**	NIT No. 890.102.472-0
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO "CODESCO"**	NIT No. 900.129.720-5
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($889.235.424)	
VALOR DE LA ADICIÓN	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHOMIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($63.628.780)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($952.864.204)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/07/2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de setenta y siete (77) días del calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
FECHA ACTA DE INICIO	26/07/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN (ACTUALIZADA)	14/02/2025	

SUPERVISORA	ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA
2. INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.	
PRÓRROGA No. 1	Se prórroga el Contrato No. LP-001-2024 por un plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir del cumplimiento del plazo inicial, teniendo en cuenta lo contenido en las actas de suspensiones y reinicios contractuales, esto es, hasta el 14 de febrero de 2025.
ADICIÓN No. 1	Adicionar al valor total del Contrato No. LP-001-2024, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHOMIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($63.628.780), incluidos los tributos y retenciones que se generen con la firma del presente documento y demás costos directos o indirectos. El valor total del Contrato No. LP-001-2024 será la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($952.864.204).
MODIFICACIÓN No. 1	Ampliar la cobertura de la población estudiantil a beneficiar en la I.E. Villa Olímpica.
SUSPENSIÓN No. 1	Se suspende el contrato el 03 de diciembre de 2024
REINICIO No. 1	Se reinicia el contrato el 31 de enero de 2025
SUSPENSIÓN No. 2	Se suspende de manera temporal la ejecución del Contrato No. LP-001-2024 a partir del diez (10) de febrero de 2025 y se establece fecha fin de la misma, a saber, hasta diecisiete (17) de febrero de 2025.
MODIFICACIÓN REQUERIDA	Reinicio No. 2 del contrato

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN

En calidad de supervisora del Contrato No. LP-001-2024, atendiendo las funciones y actividades propias de la supervisión, específicamente las relacionadas con el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto del contrato que nos ocupa, se considera pertinente reiniciar el contrato de la referencia atendiendo las siguientes consideraciones:

Que el 19 de julio de 2024, el MUNICIPIO DE GALAPA y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO "CODESCO" suscribieron Contrato No. LP-001-2024, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE GALAPA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN*".

Que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de setenta y siete (77) días del calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor se pactó en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($889.235.424), con el fin de atender a todos los grupos etarios de la I.E. MUNDO FELIZ y los grupos etarios A y E de la I.E. VILLA OLIMPICA.

Que la alimentación escolar se contrató bajo la modalidad preparada en sitio con ración tipo almuerzo y modalidad industrializada para situaciones excepcionales en virtud de lo dispuesto en el artículo 6, parágrafo primero Resolución 00335 antes citado. Aclarando que la planeación realizada por el Municipio de Galapa prevé la ejecución bajo la modalidad de Preparado en Sitio (Complemento Alimentario Almuerzo).

Que a partir del 12 de noviembre de 2024 se amplió la cobertura de la población estudiantil a beneficiar en la I.E. Villa Olímpica.

Que el 3 de diciembre de 2024 se suspendió el contrato que nos ocupa debido a la finalización del calendario escolar y se reinició el 31 de enero de 2025 para iniciar ejecución el 3 de febrero de 2025 en la I.E. Villa Olímpica.

Que el 3 de febrero de 2025 se suscribió adición por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHOMIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($63.628.780), incluidos los tributos y retenciones que se generen con la firma del presente documento y demás costos directos o indirectos y prorroga por NUEVE (9) DÍAS, con el fin de atender a la I.E. Villa Olímpica del 3 hasta el 7 de febrero de 2025 y en la I.E. Mundo Feliz del 10 al 14 de febrero, teniendo en cuenta que esta última inicia sus actividades académicas en dicha data.

Que el sábado 8 de febrero de 2025 la Institución Educativa Mundo Feliz indicó que se encuentra en proceso de formalización de las matrículas y su cobertura no se encuentra completa, por lo que sugirió dar inicio a la prestación del servicio el día 17 de febrero y finalizar el día 21, por lo que el día 10 de febrero de 2025 se suspendió de manera temporal la ejecución del Contrato No. LP-001-2024 y se estableció como fecha fin de la misma, a saber, hasta diecisiete (17) de febrero de 2025.

Que, en atención a lo antes expuesto y teniendo de presente que se cumplió el plazo estipulado resulta procedente reiniciar el contrato que nos ocupa.

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE LA MODIFICACIÓN

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Es menester precisar que la suscrita dependencia, en el marco de sus competencias, en compañía de asesores jurídicos y financieros de la Alcaldía Municipal de Galapa, sometió a estudio las consideraciones para reiniciar el contrato, quienes advirtiendo que se cumplió el plazo establecido en la suspensión, consideran justificada la necesidad de reiniciar el contrato LP-001-2024. En ese sentido, resulta necesario reiniciar el contrato.	
4.1 Recomendación al ordenador del gasto sobre la Modificación:	En mi calidad de secretaria de Integración Socioeconómica del Municipio de Galapa, recomiendo y presto mi aval, para que el Alcalde Municipal de Galapa, en su calidad de ordenador del gasto y representante legal del Municipio, proceda a reiniciar el Contrato No. LP-001-2024, conforme a los motivos y/o razones anteriormente expuestas.

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA

Proyectó: Daniela López Bossio // Asesora Jurídica Externa.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa